



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTES: TEV-JDC-513/2019
Y ACUMULADOS-INC-181**

**INCIDENTISTA: LUCIO SALAS
MATÍAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE
MADERO, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: TEV-JDC-513/2019 Y ACUMULADOS-INC-181

INCIDENTISTA: LUCIO SALAS MATÍAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de abril de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos Provisional en Funciones da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito recibido el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Lucio Salas Matías, ostentándose con la personalidad que tiene reconocida dentro del juicio en que se actúa, promueve incidente de incumplimiento de sentencia en el expediente **TEV-JDC-513/2019 Y ACUMULADOS**.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 416, fracciones V; IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los diversos artículos 48, fracción I, 164 y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el expediente incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-513/2019 Y ACUMULADOS-INC-181**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 164 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **TÚRNESE** el cuaderno incidental respectivo a la ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz**, a fin de que acuerde y, en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda.

TERCERO. Debido a que en el escrito de cuenta se advierte que la parte incidentista no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en lo establecido por el artículo 363, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **REQUIÉRASELE** por estrados, para que en el término de cuarenta y ocho horas, proporcione domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, apercibida que en caso de incumplimiento

se le realizará las subsecuentes notificaciones en los estrados de este organismo jurisdiccional.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la parte incidentista la opción de ser notificada de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a las demás personas interesadas; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos Provisional en funciones, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
PROVISIONAL EN FUNCIONES
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Rodrigo Delgadillo Crivelli

RDC